

# ORD. 291/2018 - RECONOCIMIENTO DE DEUDA AGENTE MUNICIPAL TOLOZA

Publicado el 12 diciembre, 2018

...VISTO.

El Expediente N° 363-E-2018, iniciado con mensaje N° 279/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por el mismo la Agente Municipal, Sra. Liliana María Toloza solicita se le reconozca la antigüedad correspondiente a los años trabajados como Personal contratado;
- QUE todos los informes sobre el tema, de las áreas Municipales son favorables a la solicitud de la mencionada Agente Municipal;
- QUE se han adjuntado los correspondientes Decretos del Departamento Ejecutivo por los cuales se contrató a la agente municipal durante el período reclamado, que va del 01/03/1996 al 31/07/1997, debiendo el Departamento Deliberativo autorizar al pago de lo devengado en concepto de antigüedad por los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar a la Agente TOLOZA, Liliana María, D.N.I. 12.435.576, la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.890,41.-), monto por antigüedad como Personal Contratado correspondiente a UN (1) año y CINCO (5) meses, período que va del 1º de Marzo de 1996 hasta el 31 de Julio de 1997, inclusive, de acuerdo a los distintos informes obrantes en el Expediente N° 4099-34.260/18 o 363-E-2018 y en el marco de los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 2º. El Gasto mencionado en el Artículo 1ro. deberá ser imputado a la Partida: Jurisdicción: 1110199000 Servicios de la Deuda; Empréstito: 9999- Deuda Flotante; Programa: 94 – Amortización de la Deuda Flotante; Inciso: 7. Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, Partida principal: 6. Disminución de cuentas y documentos a pagar, Partida principal: 1. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo; Partida subparcial: 0.; Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal, del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Diciembre de 2018.-